

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69903** VALLADOLID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 0000464/2017-D y NIG 47186 47 1 2017 0000486 se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2017, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor CONSTRUCCIONES MARTÍN HUEBRA, S.L., con CIF B-47422766, cuyo domicilio social lo tiene en Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

Igualmente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa y la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085323-1